

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REBOLLAR**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos7.318,88	Gastos de personal7.782,63
Impuestos indirectos500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...14.950,00
Tasas y otros ingresos3.747,74	Gastos financieros60,00
Transferencias corrientes12.426,32	Transferencias corrientes2.480,31
TOTAL INGRESOS25.272,94	TOTAL GASTOS25.272,94

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

Denominación plaza: Secretaría, 1.

Grupo A, Subgrupo 2. Nivel 26.

Escala: Secretaría. Subescala: Secretaría-Intervención. Clase 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rebollar, 15 de enero de 2018.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

609

BOPSO-28-07032018